



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No.
Radicado	05001-31-03-010-2021-00306-00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JORGE DE JESUS VELASQUEZ ROJAS
Asunto	TERMINA POR PAGO PARCIAL

Anuncia la parte actora que el demandado ha cubierto las obligaciones nros. 5434481003582357 y 4831000008094556 incluyendo costas (ver numerales 2.1. y 3.1 del mandamiento de pago.)

Manifiesta continuar respecto de las demás

Como la solicitud se ajusta a los lineamientos del art. 461 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO el presente proceso ejecutivo con acción real promovida por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JORGE DE JESUS VELÁSQUEZ ROJAS** en los que tiene que ver con las **obligaciones nros. 5434481003582357 y 4831000008094556 incluyendo costas** (ver numerales 2.1. y 3.1 del mandamiento de pago.)

2.- Continúa pues e proceso frente a las demás obligaciones señaladas en la orden de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ef615ce49e09b0de4a1004c2039753d4af0336a1ed44b842dcf6ce2de959230

Documento generado en 30/11/2021 09:31:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**